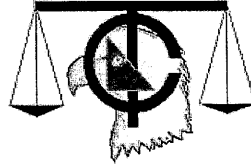




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 03 ABR 2007

VISTO: El Artículo 15° Inc c) y 18° de la Ley Nacional N° 22140, vigente en nuestra Provincia en función de lo establecido por el Artículo 14° de la Ley Nacional N° 23775, y aplicable a los agentes de este Tribunal de Cuentas conforme lo establecido por el Artículo 31° de la Resolución Plenaria N° 39/2005 – Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas, y

CONSIDERANDO:

Que en función a la normativa citada precedentemente corresponde garantizar el derecho a la carrera, en igualdad de oportunidades, a todos los agentes de planta permanente del Organismo;

Que conforme lo establece el Artículo 81° de la Ley Provincial N° 50 todos los cargos deben cubrirse mediante Concurso de Oposición y Antecedentes;

Que se encuentra acreditada la existencia de vacantes;

Que en virtud de ello resulta procedente convocar a un Concurso Interno de Oposición y Antecedentes para cubrir vacantes en la Categoría B2;

Que corresponde establecer los requisitos que deberán cumplir los postulantes al momento de su inscripción, conforme lo indicado en Anexo I;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 15° Inc c) y 18° de la Ley Nacional N° 22140 y 26° Inc. c) y 81° de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: LLAMAR a Concurso Interno de Oposición y Antecedentes, en el ámbito del Tribunal de Cuentas, para cubrir vacantes en la Categoría B2, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°: LOS ASPIRANTES deberán cumplir con los requisitos detallados en el Anexo I de la presente.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, notificar al Personal del Tribunal de Cuentas, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 37 / 2007.-

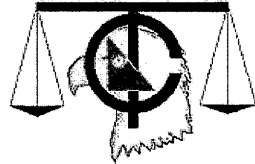
CPN DR. Claudio A. RICCIUTI  
VOCAL  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

**ANEXO I DE LA RESOLUCION PLENARIA N° 37 / 2007.-**

**Requisitos:**

- 1) Pertenecer a la planta permanente de personal del Tribunal de Cuentas de la Provincia, contando con una antigüedad mínima de UN (1) año.
- 2) Revistar en la categoría inmediata inferior a la que se concursa.

**Valuación:**

Se otorgará un puntaje máximo de CIEN (100) puntos.-

Oposición Escrita (\*):

Se otorgará un máximo de TREINTA Y CINCO (35) puntos.-

Oposición Oral (\*\*):

Se otorgará un máximo de TREINTA (30) puntos.-

**Temario para ambas instancias:**

Constitución Provincial.

Ley Territorial N° 6.

Leyes Provinciales N°s 141, 50 y 495 con sus Decretos Reglamentarios.

Resoluciones Plenarias reglamentarias.

Entrevista Personal:

Se otorgará un máximo de DIEZ (10) puntos.

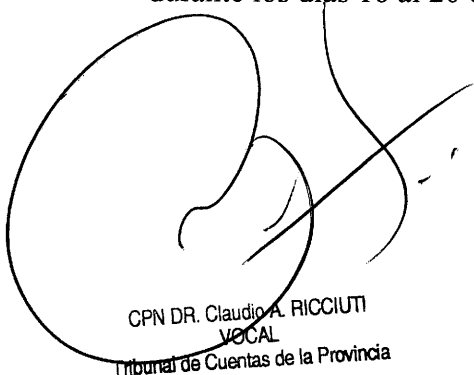
(\*) Los participantes que no superen el cincuenta por ciento (50%) del puntaje máximo establecido para esta instancia, serán excluidos automáticamente del concurso.

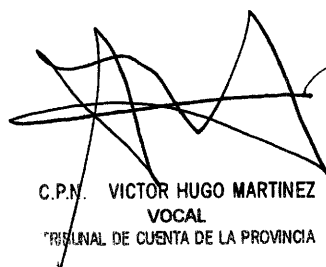
(\*\*) La Oposición Oral podrá ser presenciada por los restantes participantes del concurso que así lo deseen.

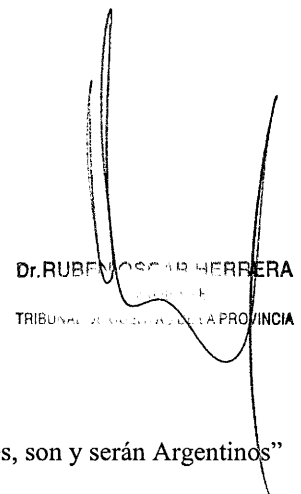
**Antecedentes:**

- a) Certificados expedidos por el I.E.T.E.I., en el marco del Programa de Capacitación Práctica a Distancia: CINCO (5) puntos por cada módulo aprobado.
- b) Desempeño en las tareas desarrolladas en el Organismo evaluando asistencia, puntualidad, concepto del superior inmediato: hasta un total de DIEZ (10) puntos.

Las inscripciones se presentarán por escrito en la Secretaría Privada durante los días 16 al 20 de abril de 2007, ambas fechas inclusive.

  
CPN DR. Claudio A. RICCIUTI  
VOCAL  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

  
Dr. RUBEN OSCAR HERRERA  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA